JFEFT N° 21/1
Expte. N° 35/2018
B.D. 020/5329/01/2017

SOLICITA EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES (SOJ).

Señor Juez:

PAULA ANDREA HOFMANN, abogada, T° 79 F° 409 CPACF, Representante Fiscal por la actora, con domicilio electrónico constituido, CUIT N° 27-25430360-2, manteniendo el domicilio en la calle H. Yrigoyen 370, Piso PB – Puesto de Atención Nro. 32 -, C.A.B.A., en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP C/MARITIMA MARUBA SA S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. Nro. 35/2018, a V.S. digo:

Que luego de haber sido notificada la demandada de la intimación de pago de los honorarios adeudados en autos en fecha 16/11/2020, de acuerdo a lo ordenado por V.S. mediante providencia de fecha 09/11/2020, la accionada no efectuó pago alguno respecto dichos emolumentos, en consecuencia, vengo a solicitar a V.S. se ordene la traba de un embargo general de fondos y valores a la ejecutada, vía SOJ, por la suma total adeudada de $147.778,80.-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

PAULA A. HOFMANN
ABOGADA
T° 79 F° 409 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by PAULA ANDREA HOFMANN
Date: 2022.07.08 16:13:42 ART